



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5496/2014

VISTO lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. HCD 190/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3591, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. HCD 190/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Guillermo IPARRAGUIRRE, Leg. 34061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 20 de julio de 2014 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

974